

**EMPRESA CAMPESINA ASOCIATIVA
E.C.A. MAYA CHEMB'AL**

Aldea Chermal I, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango. Tel. 51891110 - 41737069

Of. No. ECA-MC- 011-2020

Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, 05 de marzo de 2020

Estimados Señores
Fondo de Tierras
Pte.

Yo **Miguel Jacinto Pablo**, como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Empresa Campesina Asociativa E.C.A. Maya Chemb'al, con No. de Cuentadancia 2017-0085 registrada en la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, me dirijo a ustedes respetuosamente en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo 55-2016, de presentar informes de avance físico y financiero por las entidades beneficiadas, en los primero 10 días de cada mes, les informamos que para el mes de **febrero de 2020** nuestra organización no ejecuto ninguna clase de recursos financieros proveniente de subsidio de capital de trabajo en virtud que la ejecución total se realizó en el mes de mayo del 2017, con el cual fue posible trabajar el proyecto productivo aprobado por la entidad otorgadora que es el Fondo de Tierras, por lo que se reporta sin movimiento físico y financiero del proyecto, cabe mencionar que no contamos con asistencia técnica subsidiada, únicamente con asistencia administrativa.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Deferentemente,


Miguel Jacinto Pablo
Presidente y Representante Legal
Empresa Campesina Asociativa
E.C.A. Maya Chemb'al



INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.
Artículos 11, 12, 14 y 25 del Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020.
Artículos 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Miguel Jacinto Pablo

FEBRERO DE 2019

[illegible]

IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)									
Departamento	Municipio	Número de personas por rango de edad							
		Mujeres				Hombres			
		0-15	16-30	31-45	46 y más	0-15	16-30	31-45	46 y más
Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	0	0	5	21	0	0	23	66

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN					
No.	Apellidos y Nombres	Código Único de Identificación (CUI)	Monto del contrato Q.	Plazo del contrato (meses)	Monto pagado en el mes
1					
2					
3					
4					

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN			
No.	Descripción	Monto ejecutado en el mes	Monto ejecutado acumulado
1		Q	Q
2		Q	Q
3		Q	Q
4		Q	Q
5		Q	Q
6		Q	Q

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
- (2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Firmas y Sello.



Miguel Jacinto Pablo
Presidente y Representante Legal
Empresa Campesina Asociativa
E.C.A. Maya Chemb'al

